



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

8671*Aprobación inicial de la modificación de crédito 11/2023, por suplemento de crédito*

En la intervención de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 11/2023, vía suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 15 de setiembre de 2023, la cual se detalla a continuación:

Altas en aplicaciones de gasto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES	INCREMENTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBSERVACIONES
165 219002	C MANTENIMIENTO ALUMBRADO	100.000,00 €	70.000,00 €	170.000,00 €	
323 227992	GASTOS GUARDERIA ES FERRERET	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	CONTRATACIÓN EDUCADORA NIÑO NESE
920 225001	TRIBUTOS	203.917,27 €	36.706,39 €	240.623,66 €	TASA COSTAS

Altas en aplicaciones de ingreso:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	
87000	REMANENTE DE TESORERIA GG	126.706,39 €

Las personas interesadas, legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones a los mismos, bajo sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de tener que adoptar ningún otro acuerdo.

Capdepera, a en fecha de la firma electrónica (15 de septiembre de 2023)

La alcaldesa

Mireia Francesca Ferrer Jaume

